



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1799 DE 2017
(22 DIC 2017)

Por la cual se aprueba el Plan de Publicación, Continuidad y Promoción de Datos Abiertos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La Rectora de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 03 de noviembre de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el avance de la tecnología contiene nuevos esquemas en las formas de Gobierno, la globalización, el internet y el uso frecuente de las redes sociales la cual permite un mejor acceso a la información pública.

Que teniendo en cuenta el cambio importante en la Gestión pública, ahora "Gobiernos abiertos", se hace necesario reforzar la comunicación entre el Gobierno y la Ciudadanía para la toma de decisiones.

Que, para ello se hace indispensable que la sociedad civil conozca sobre la gestión, los procesos, el manejo de recursos, los procesos de contratación, etc, de las entidades públicas y todas aquellas instituciones o actores que cumplan con alguna función relacionada con el quehacer público, quienes están en la obligación de divulgar esta información.

Que mediante la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", en su artículo 6 Definiciones. literal a. define; "Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen" se entiende que deben aportar nuevos conocimientos al usuario a quien van dirigidos, ya que, en el caso de la Información Pública, inciso b. "Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal", siendo así, es el pilar sobre el cual se toman decisiones y se ejerce un control social de los ciudadanos en una sociedad democrática.

Que la Ley 1712 de 2014 define los datos abiertos como: "son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Que el Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015, crea la nueva Estrategia de Gobierno en Línea y establece la apertura y reutilización de datos públicos: Abrir los datos públicos para impulsar la participación, el control social y la generación de valor agregado.

Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, es necesario adoptar el Plan de Publicación, Continuidad y Promoción de Datos Abiertos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

W

SOJ

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Publicación, Continuidad y Promoción de Datos Abiertos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, desarrollado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL. Apropiar a los funcionarios de la entidad y ejecutar acciones concretas que permitan un mejor aprovechamiento de la información pública, mediante un Plan de Publicación, Continuidad y Promoción de los Datos Abiertos que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una metodología que permita la publicación de datos basada en la “*Guía de publicación de datos abiertos*”, de acuerdo con las políticas establecidas de Gobierno en Línea.
- Establecer las actividades a desarrollar en el plan de publicación, continuidad y promoción de los datos abiertos.
- Definir una herramienta para el control y seguimiento al plan de publicación, continuidad y promoción de los datos abiertos.
- Levantar el Registro de Activos de Información, que es el inventario de la información pública que genera, obtiene, adquiere, transforma o controla la entidad.
- Publicar el Registro de Activos de Información en la página web de la Universidad y en el portal de datos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.
- Adoptar el Plan de publicación, continuidad y Promoción de Datos Abiertos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. ROLES

- **Rol Funcional:** Facilitar el acceso a la información de la universidad y analizar los mejores usos, de manera que se convierta en un activo para la organización.
- **Rol Técnico:** La principal tarea es la de facilitar y orientar el acceso a los sistemas y repositorios de información de la entidad y liderar la publicación de los datos en formatos abiertos.
- **Rol Seguridad:** La principal tarea del rol de seguridad es la de garantizar un manejo adecuado de los riesgos y las políticas de seguridad de la entidad para la protección de la información.
- **Rol Jurídico:** El rol principal es el de servir como apoyo para analizar, asesorar, conceptuar y orientar sobre los datos que son susceptibles de poner a disposición de cualquier persona, sin que esto implique la vulneración de los derechos fundamentales de los individuos y el incumplimiento de la normatividad, en cuanto a respetar la reserva legal que tienen algunos datos.
- **Rol GEL:** La principal actividad es la de actuar como un canal de comunicación entre Gobierno en línea y la entidad, para la toma de decisiones. Por otro lado, debe estar presente en la toma de las decisiones en cada uno de los procesos de la apertura de datos en lo concerniente a la entidad. El rol también tiene la responsabilidad de coordinar acciones al interior de la entidad. Es el dinamizador.

ARTÍCULO QUINTO. ETAPAS DEL PROCESO DE APERTURA DE DATOS

- **Identificación de la Información:** En esta fase se busca identificar y caracterizar la información con que cuenta la universidad.
 - ✓ En esta etapa se realiza la recolección de identificación de la información que administra la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca teniendo en cuenta los procesos de la Institución y la información que puede convertirse en datos abiertos.
 - ✓ Es importante establecer las fuentes de información y el contexto que desea levantar teniendo en cuenta los procesos de establecidos en el mapa de procesos institucional, clasificados de la siguiente manera:

Procesos Misionales. Es importante verificar la información relacionada con los tramites, servicios y procesos que soportan el día a día de acuerdo con las funciones y competencias institucionales.

Procesos Estratégicos. Se debe revisar dentro del esquema de procesos, los que estén encaminados en la mejora continua y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, que incluya información por ejemplo relacionada con la prestación de los servicios, la atención a los usuarios, etc.

Procesos de Apoyo. Aquí debe clasificarse la información que es generada y que soporta los procesos de apoyo relacionados con: Contratación, Recurso Humano, Gestión de Tic, Admisiones, Gestión de Recursos Bibliográficos y Educativos, Gestión de Bienestar, la información Financiera y Contable.

Procesos de Evaluación. Se debe revisar la información que soporte la toma de decisiones y los procesos de monitoreo y evaluación dentro la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

- **Análisis de información publicable:** En esta fase se clasifica la información que es publicable y la que no lo es, de acuerdo con el marco Jurídico establecido.

Información no publicable

Clasificada

Se refiere a la información relacionada con:

- ✓ El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público
- ✓ El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad
- ✓ Los secretos comerciales, industriales y profesionales

Reservada

Se refiere a la información relacionada con:

- ✓ La defensa y la seguridad nacional
- ✓ La seguridad pública
- ✓ Las relaciones internacionales
- ✓ La prevención, investigación y persecución por delitos y faltas disciplinarias
- ✓ El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales
- ✓ La administración efectiva de la justicia
- ✓ Los derechos de la infancia y la adolescencia
- ✓ La estabilidad macroeconómica y financiera del país
- ✓ La salud pública

- **Priorización de los datos:** En esta fase se definen aquellos datos con los cuales se implementará el proceso de apertura, de acuerdo con un análisis estratégico. Al finalizar se realiza la definición del inventario a publicar. La priorización de datos trae consigo los siguientes beneficios.
 - Ofrece elementos que permiten tomar decisión sobre cuáles son los conjuntos de datos que debo enfocar primero mis esfuerzos en el proceso de apertura.
 - Permite a la entidad definir su cronograma a corto mediano y largo plazo en la apertura de datos.
 - Identifica el impacto de la apertura de datos sobre el esfuerzo a realizar a nivel de la entidad.
- **Documentación:** En esta fase se describen los datos a publicar, con el fin de hacerlos comprensibles y facilitar su búsqueda y uso.

Se realiza una identificación de estándares/formatos propuestos de publicación, describir los metadatos comunes y específicos de los conjuntos de datos a publicar.

- **Estructuración, cargue y publicación:** En esta fase se identifican los diferentes procesos de cargue y publicación de los datos en la plataforma tecnológica que permitirá el posterior acceso a los datos abiertos a los ciudadanos y a la sociedad en general.

Parágrafo: Las herramientas para realizar estos procesos están disponibles en la página de Datos Abiertos en Colombia.

ARTÍCULO SEXTO. RESPONSABLES.

CONJUNTO DE DATOS	ÁREA Y CARGO RESPONSABLE	FECHAS DE ACTUALIZACIÓN
Información Poblacional de Estudiantes por Programa	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año
Información de Programas de Pregrado y Postgrado Activos	Vicerrectoría Académica – Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año
Planes de Estudio Vigentes de los Programas de Pregrado y Posgrado	Vicerrectoría Académica	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año
Información de Tabla de Matrícula por Programa Académico en Pregrado y Posgrado	División Financiera	Primer Trimestre de cada año
Información de Docentes por Programa según su nivel Académico	División de Recursos Humanos	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año
Proyectos de Investigación <ul style="list-style-type: none"> - Grupos - Publicaciones 	Oficina de Investigaciones	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año
Programas ofrecidos por Cursos de Extensión	Cursos de Extensión	Primer Trimestre y Tercer trimestre de cada año
Información poblacional de Cursos de Extensión	Cursos de Extensión	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año
Información poblacional de Egresados por programa	Vicerrectoría Académica – División Promoción y Relaciones Interinstitucionales	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año

CONJUNTO DE DATOS	ÁREA Y CARGO RESPONSABLE	FECHAS DE ACTUALIZACIÓN
Información Estadística de la Universidad	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Primer Trimestre y Tercer Trimestre de cada año

ARTÍCULO SÉPTIMO. PROMOCIÓN DE DATOS. Se informará a través de la página web y las redes sociales la promoción y la publicación de estos datos.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN / NOMBRE	ÁREA Y CARGO RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Web	Sitio Web de la Universidad	http://www.unicolmayor.edu.co	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Promoción del Conjunto de datos a través del sitio web
Redes Sociales	Facebook	https://www.facebook.com/unicolmayorcundi/	División de Promoción y Relaciones interinstitucionales	Promoción del Conjunto de datos publicados por la Universidad
Redes Sociales	Twitter	http://twitter.com/#!/UColMayorCundi	División de Promoción y Relaciones interinstitucionales	Promoción del Conjunto de datos publicados por la Universidad
Redes Sociales	YouTube	http://www.youtube.com/UColMayorCundi	División de Promoción y Relaciones interinstitucionales	Promoción del Conjunto de datos publicados por la Universidad
Correo Masivo	Plataforma Gmail	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Promoción del Conjunto de datos a través del sitio web

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN. El Plan de Publicación, Continuidad y Promoción de Datos Abiertos, será socializado y publicado en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO NOVENO. RESPONSABILIDAD. Será responsabilidad de cada una de las dependencias de la institución, a través de su jefe o de la persona encargada por este, generar el Inventario de información y realizar el análisis de la información a publicar.

ARTÍCULO DÉCIMO. Será responsabilidad de la Oficina Jurídica validar el análisis e inventario de información a publicar realizado y reportado por cada una de las dependencias.

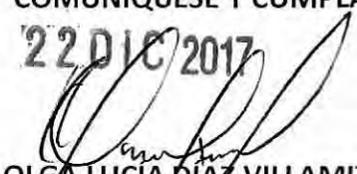
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

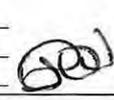
22 DIC 2017

LA RECTORA,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Proyectó: Gabriel Hernando Pinzón G.
Revisó: Gabriel Hernando Pinzón G.
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz R.

Jefe de Oficina de Planeación
Jefe de Oficina de Planeación
Jefe Oficina Jurídica



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PLAN DE PUBLICACIÓN, CONTINUIDAD Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., Diciembre de 2017



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

HISTORIA

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS INTRODUCIDOS
1.0	15/09/2016	Versión inicial
1.1	20/11/2017	Cambios en Cronograma por aprobación de Resolución



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	4
INTRODUCCIÓN	5
1 OBJETIVOS.....	7
1.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
2 NORMATIVIDAD.....	8
3 PLAN DE PUBLICACIÓN, CONTINUIDAD Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS.....	9
3.1 ROLES Y ACTIVIDADES.....	9
3.2 RESPONSABLES.....	16
3.3 PROMOCIÓN DE DATOS.....	18
3.4 PLAN DE TRABAJO.....	18



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. IDENTIFICACIÓN DE ROLES EN LA ENTIDAD	111
TABLA 2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	176
TABLA 3. CANALES DE PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS	188



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

INTRODUCCIÓN

El avance de la Tecnología ha traído consigo nuevos esquemas en las formas de Gobierno que hemos conocido. La Globalización, el internet y el uso más frecuente de las redes sociales han hecho que la tarea de Gobernar dentro de un marco democrático sea cada vez más interdependiente con los demás actores que se encuentran en nuestra Sociedad.

Es así, que ahora hablamos de Gobiernos Abiertos, que incluyen un cambio importante en la Gestión Pública reforzando la comunicación entre Gobierno y Ciudadanía para la toma de decisiones. Para ello se hace indispensable que la Sociedad Civil conozca sobre la gestión, los procesos, el manejo de recursos, los procesos de contratación (...) de las entidades públicas y todas aquellas Instituciones o actores que cumplan con alguna función relacionada con el quehacer público, quienes están en la obligación de divulgar esta información.

La Información, entendida como *“un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen”*¹, deben aportar nuevos conocimientos al usuario a quien van dirigidos, ya que, en el caso de la Información Pública, comprendida como *“toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal”*², es el fundamento sobre la cual tomamos decisiones y ejercemos control social como ciudadanos en una sociedad democrática.

¹ Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014. “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículo 6. Inciso a.

² *Ibíd.*, Artículo 6. Inciso b.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Sin embargo, el manejo de la Información Pública no se debe tomar a la ligera, ya que se es responsable tanto de lo que se publica, como de lo que se deja de publicar. Es por esto, que en nuestro país para dar un buen manejo de la información nos regimos con base a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y el principio de responsabilidad en el uso de la misma.

Dentro del proceso de apertura de la información y específicamente con el manejo de Datos Abiertos entendido como *“todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.”*³, se busca un mayor acceso a la información pública para diversos propósitos comerciales y no comerciales que facilitan la participación y la colaboración. Igualmente, demanda la generación de servicios de valor agregado a la sociedad en general, a través del desarrollo de aplicaciones y servicios realizados por las comunidades de desarrollo, la industria de tecnologías de información, la academia o cualquier ciudadano.

Soportado en todo lo anterior ponemos a su disposición el presente documento, con el cual se busca promover la iniciativa de Datos Abiertos de la mano con la Estrategia de Gobierno en Línea, brindando a toda la Comunidad Universitaria mecanismos de acceso a la información, aprovechando los canales de comunicación y los medios tecnológicos que la Universidad tiene a su servicio.

³ *Ibíd.*, Artículo 6. Inciso j.



1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Apropiar a los funcionarios de la entidad y ejecutar acciones concretas que permitan un mejor aprovechamiento de la información pública, mediante un plan de publicación, continuidad y promoción de los datos abiertos que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una metodología que permita la publicación de datos basada en la “Guía de publicación de datos abiertos”⁴
- Establecer las actividades a desarrollar en el plan de publicación, continuidad y promoción de los datos abiertos.
- Definir una herramienta para el control y seguimiento al plan de publicación, continuidad y promoción de los datos abiertos.
- Levantar el Registro de Activos de Información, que es el inventario de la información pública que genera, obtiene, adquiere, transforma o controla la entidad.
- Publicar el Registro de Activos de Información en la página web de la Universidad y en el portal de datos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.

⁴ http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-9407_Guia_Apertura.pdf



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

2 NORMATIVIDAD

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1078 de 2015. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones”.

Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo 05 de 2015. “Por el cual se aprueba Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.



3 PLAN DE PUBLICACIÓN, CONTINUIDAD Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS

3.1 ROLES Y ACTIVIDADES

La identificación de los grupos de trabajo se fundamenta en los siguientes cinco roles necesarios dentro de un proceso de apertura de datos:

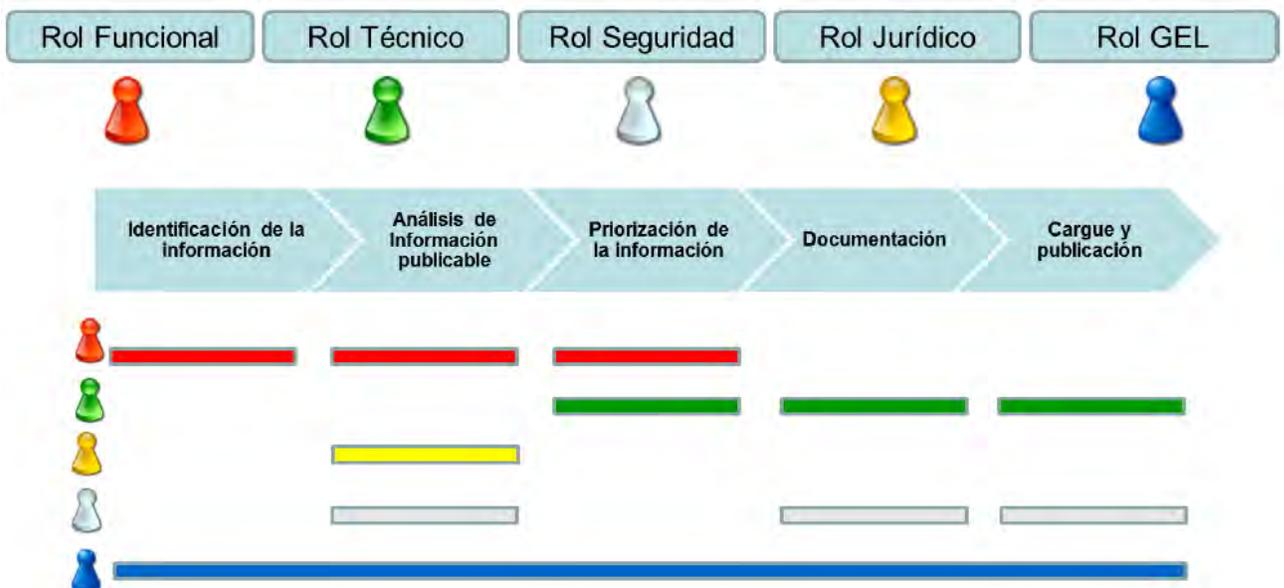


Figura 1. Roles y actividades necesarios para implementar la apertura de datos

Rol funcional: Facilitar el acceso a la información de la universidad y analizar los mejores usos de la misma, de manera que se convierta en un activo para la organización.

Actividades: Identificación de la información, análisis de información publicable, priorización de la información.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Rol técnico: La principal tarea es la de facilitar y orientar el acceso a los sistemas y repositorios de información de la entidad y liderar la publicación de los datos en formatos abiertos.

Actividades: Priorización de la información, documentación, estructuración, cargue y publicación.

Rol seguridad: La principal tarea del rol de seguridad es la de garantizar un manejo adecuado de los riesgos y las políticas de seguridad de la entidad para la protección de la información.

Actividades: Análisis de la información publicable, documentación, estructuración, cargue y publicación.

Rol jurídico: El rol principal es el de servir como apoyo para analizar, asesorar, conceptualizar y orientar sobre los datos que son susceptibles de poner a disposición de cualquier persona, sin que esto implique la vulneración de los derechos fundamentales de los individuos y el incumplimiento de la normatividad, en cuanto a respetar la reserva legal que tienen algunos datos.

Actividades: Análisis de los datos que se pueden publicar.

Rol GEL: La principal actividad es la de actuar como un canal de comunicación entre Gobierno en línea y la entidad, para la toma de decisiones. Por otro lado, debe estar presente en la toma de las decisiones en cada uno de los procesos de la apertura de datos en lo concerniente a la entidad. El rol también tiene la responsabilidad de coordinar acciones al interior de la entidad. Es el dinamizador.

Actividades: Identificación de la información, análisis de información publicable, priorización de la información, documentación, estructuración, cargue y publicación.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Para la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca los roles quedaran distribuidos de la siguiente manera

ROL	Dependencia	Cargo
Rol Funcional	Todas	Jefes de Oficina* y de divisiones
Rol Técnico	Oficina de Planeación, Sistemas y desarrollo	Profesional de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo
Rol Seguridad	Oficina de Planeación sistemas y Desarrollo	Profesional de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo
Rol Jurídico	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina*
Rol GEL	Oficina de Planeación sistemas y Desarrollo	Jefe de Oficina*

Tabla 1. Identificación de Roles en la Universidad

****El Jefe de cada oficina delegará a quien considere para cumplir las actividades correspondientes al rol dentro del proceso de publicación de datos.***



El proceso de apertura de datos de las entidades contempla las siguientes etapas:

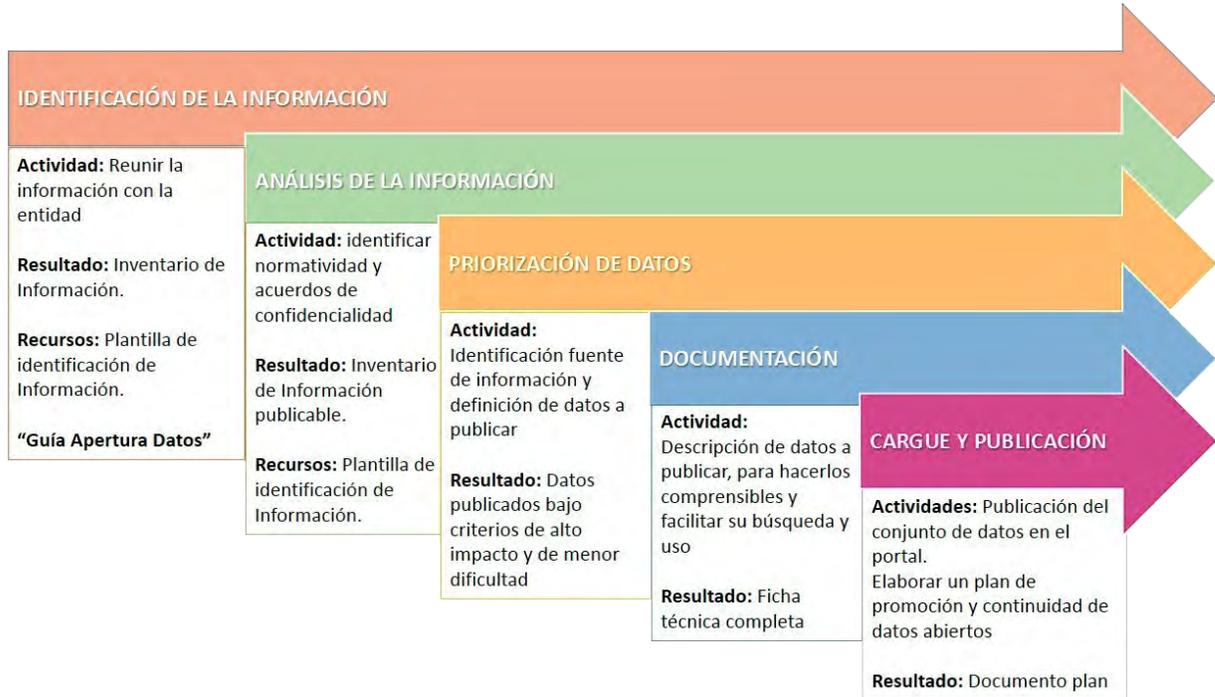


Figura 2. Etapas del proceso de apertura de Datos y Actividades

- **Identificación de la información:** En esta fase se busca identificar y caracterizar la información con que cuenta la universidad.

En esta etapa se realiza la recolección de identificación de la información que administra La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca teniendo en cuenta los procesos de la Institución y la información que puede convertirse en datos abiertos.

Es importante establecer las fuentes de información y el contexto que desea levantar teniendo en cuenta los procesos de establecidos en el mapa de procesos institucional., clasificados de la siguiente manera:

Procesos Misionales. Es importante verificar la información relacionada con los tramites, servicios y proceso que soportan el día a día de acuerdo con las funciones y competencias institucionales.

Procesos Estratégicos. Se debe revisar dentro del esquema de procesos, los que



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

estén encaminados en la mejora continua y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, que incluya información por ejemplo relacionada con la prestación de los servicios, la atención a los usuarios, etc.

Procesos de Apoyo. Aquí debe clasificarse la información que es generada y que soporta los procesos de apoyo relacionados con la contratación, el recurso humano, gestión de tic, admisiones, Gestión de recursos bibliográficos y educativos, Gestión de bienestar, la información financiera y contable.

Procesos de Evaluación. Se debe revisar la información que soporte la toma de decisiones y los procesos de monitoreo y evaluación dentro del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Análisis de información publicable:** En esta fase se clasifica la información que es publicable y la que no lo es, de acuerdo con el marco Jurídico establecido.

Para clasificar la información, en los lineamientos dados por Min TIC se recomienda se emplear el método de separación, que permite filtrar por diferentes criterios y separar la información que para la implementación de datos abiertos no es información reutilizable. Los documentos que afecten, por ejemplo: la defensa nacional, la seguridad del Estado, la protección de la seguridad pública, los documentos relacionados con actuaciones sometidas por una norma al deber de reserva, secreto o confidencialidad no entrarían dentro del modelo a la información reutilizable.





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Información no publicable

Clasificada

Se refiere a la información relacionada con:

- ✓ El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público
- ✓ El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad
- ✓ Los secretos comerciales, industriales y profesionales

Reservada

Se refiere a la información relacionada con:

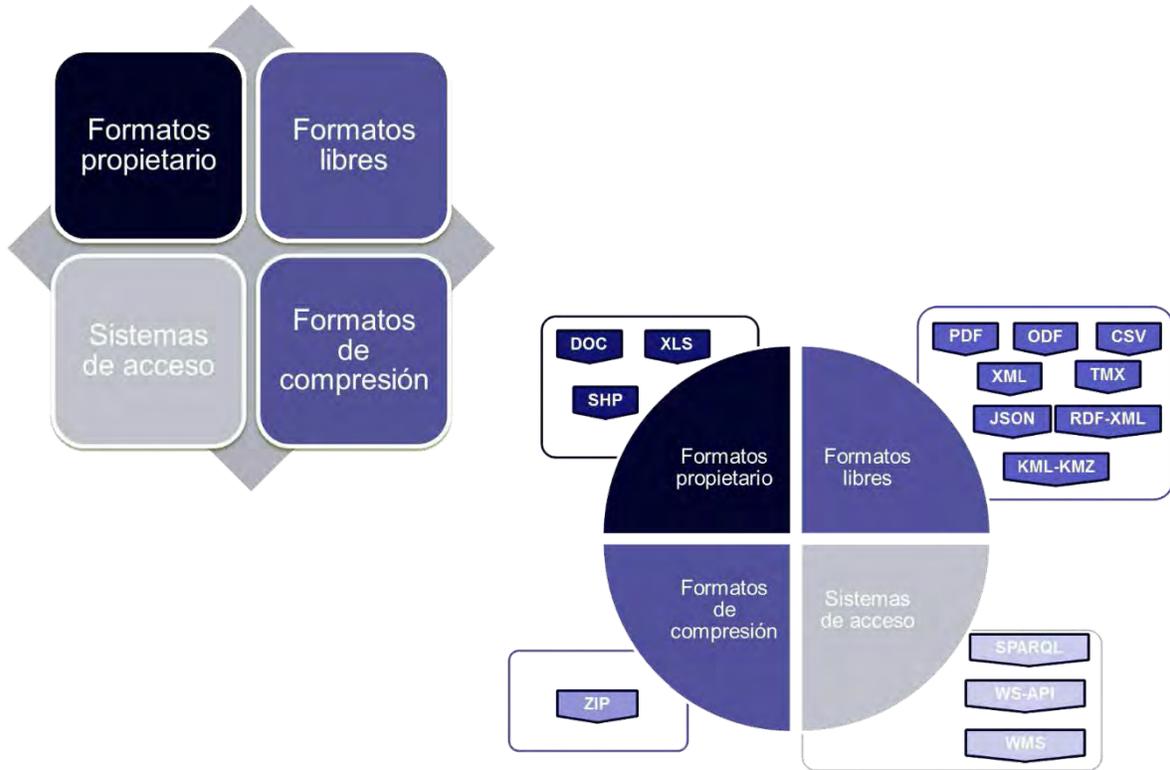
- ✓ La defensa y la seguridad nacional
- ✓ La seguridad pública
- ✓ Las relaciones internacionales
- ✓ La prevención, investigación y persecución por delitos y faltas disciplinarias
- ✓ El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales
- ✓ La administración efectiva de la justicia
- ✓ Los derechos de la infancia y la adolescencia
- ✓ La estabilidad macroeconómica y financiera del país
- ✓ La salud pública

- **Priorización de los datos:** En esta fase se definen aquellos datos con los cuales se implementará el proceso de apertura, de acuerdo con un análisis estratégico. Al finalizar se realiza la definición del inventario a publicar. La priorización de datos trae consigo los siguientes beneficios.
 - Ofrece elementos que permiten tomar decisión sobre cuáles son los conjuntos de datos que debo enfocar primero mis esfuerzos en el proceso de apertura.
 - Permite a la entidad definir su cronograma a corto mediano y largo plazo en la apertura de datos.
 - Identifica el impacto de la apertura de datos sobre el esfuerzo a realizar a nivel de la entidad.
- **Documentación:** En esta fase se describen los datos a publicar, con el fin de hacerlos comprensibles y facilitar su búsqueda y uso.

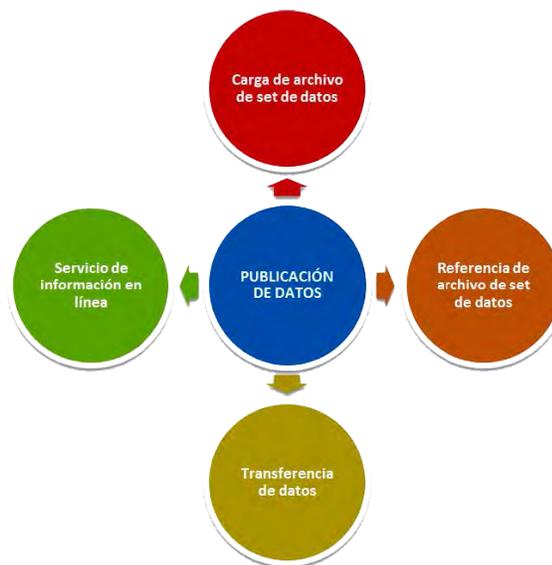
Se Realiza una identificación de estándares/formatos propuestos de publicación, describir los metadatos comunes y específicos de los conjuntos de datos a publicar.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



- **Estructuración, cargue y publicación:** En esta fase se identifican los diferentes procesos de cargue y publicación de los datos en la plataforma tecnológica que permitirá el posterior acceso a los datos abiertos a los ciudadanos y a la sociedad en general.





3.2 RESPONSABLES

A través de la siguiente tabla, se relacionarán los responsables y los periodos en los que se realizará la actualización de los conjuntos de datos publicados.

CONJUNTO DE DATOS	ÁREA Y CARGO RESPONSABLE	FECHAS DE ACTUALIZACIÓN
Información poblacional de Estudiantes por programa	Oficina de Planeación, sistemas y desarrollo	01 de marzo y 1 de Agosto de cada año
Información de Programas de Pregrado y postgrado activos	Vicerrectoría académica – Oficina de planeación	01 de marzo y 15 de agosto de cada año
Planes de estudio vigentes de los programas de pregrado y posgrado	Vicerrectoría académica	01 de marzo y 15 de agosto de cada año
Información de tabla de matrícula por programa académico en pregrado y postgrado	División Financiera	01 de marzo de cada año
Información de docentes por programa según su nivel académico	División de Recursos Humanos	01 de marzo y 15 de Agosto de cada año



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

proyectos de investigación - Grupos - Publicaciones	Oficina de Investigaciones	01 de marzo y 15 de agosto de cada año
Programas ofrecidos por Cursos de Extensión	Cursos de Extensión	01 de marzo y 15 de agosto de cada año
Información poblacional de Cursos de Extensión	Cursos de Extensión	01 de marzo y 15 de agosto de cada año
Información poblacional de Egresados por programa	Vicerrectoría Académica – División promoción	01 de marzo y 15 de agosto de cada año

Tabla 2. Asignación de responsabilidades



3.3 PROMOCIÓN DE DATOS

Se sugiere publicar a través de la página web y las redes sociales la promoción de la publicación de éstos datos e informar a través del uso de los medios electrónicos.

Medio de comunicación	Canal de Comunicación	Dirección / Nombre	Área y cargo responsable	Descripción de la Actividad
Web	Sitio Web de la Universidad	http://www.unicolmayor.edu.co	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Promoción del Conjunto de datos a través del sitio web
Redes Sociales	Facebook	https://www.facebook.com/unicolmayorcundi/	División de Promoción y Relaciones interinstitucionales	Promoción del Conjunto de datos publicados por la Universidad
Redes Sociales	Twitter	http://twitter.com/#!/UColMayorCundi	División de Promoción y Relaciones interinstitucionales	Promoción del Conjunto de datos publicados por la Universidad
Redes Sociales	YouTube	http://www.youtube.com/UColMayorCundi	División de Promoción y Relaciones interinstitucionales	Promoción del Conjunto de datos publicados por la Universidad
Correo Masivo	Plataforma Gmail	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox	Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Promoción del Conjunto de datos a través del sitio web

Tabla 3. Canales de promoción de datos abiertos

3.4 PLAN DE TRABAJO

Engloba la organización de las tareas en orden lógico, la identificación de dependencias entre las mismas, la identificación de hitos principales y el establecimiento del calendario para su desarrollo, lo que proporcionará una línea base que servirá durante todo el seguimiento y control del proyecto. Además de la identificación de riesgos que pueden afectar al proyecto.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Componente	Fase	Área responsable	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Información	Inventario		Actualización del inventario de información													
			Publicación del Inventario en portal													
	Análisis Jurídico	Oficina Jurídica	Validar con jurídica el inventario de información.													
Datos	Identificación y priorización de datos		Identificar los datos de la información identificada como publicable.													
			Determinar los formatos de salida.													
	Cargue y publicación		Documentar datos (Metadatos)													
		Planeación	Estructurar datos													
		Oficina Planeación	Enviar datos a datos.gov.co													
			Actualización de Datos Abiertos													
Continuidad	Plan de promoción y continuidad		Elaborar plan de promoción y continuidad													
	Promoción		Realizar un link publicitario de la apertura de datos Abiertos													
			Promoción de redes sociales (Facebook, twitter y Youtube) de la publicación de los conjuntos de datos													

Tabla 4. Cronograma de Actividades